



## Ayuntamiento de Ribatejada

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcaldesa-Presidenta</b>
Dña. Carmen María González Escaso
<b>Concejales:</b>
D <sup>a</sup> Pilar Gómez Salcedo
D. Pedro López Pizarroso
D. Pedro Salcedo Gómez
D <sup>a</sup> Susana Gallardo Arranz
D. Andrés Robles Redondo
<b>NO ASISTENTES:</b>
D. José Luis De La Heras Sanz
<b>Secretario-Interventor</b>
Arturo Alonso Romero

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ribatejada siendo las 19:00 del día 23 de noviembre de 2016, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Carmen María González Escaso, con asistencia de los Concejales que se enumeran al margen.

Siendo las 19:01 horas, la Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor, Arturo Alonso Romero que da fe del acto.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Concejales/a asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión de ordinaria del Ayuntamiento de Ribatejada celebrada el día 10 de octubre de 2016, cuya copia se ha entregado junto a la Convocatoria.

Explican los concejales del Grupo Municipal Popular que no han examinado el acta debido a que, por sus horarios laborales, no han podido recoger la documentación.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (cuatro votos a favor), con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> González Escaso, D<sup>a</sup> Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez); Dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular (Dña. Susana Gallardo Arranz y D. Andrés Robles Redondo).

#### 2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Concejales/a asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión de extraordinaria del Ayuntamiento de Ribatejada celebrada el día 21 de octubre de 2016, cuya copia se ha entregado



## Ayuntamiento de Ribatejada

junto a la Convocatoria.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (cuatro votos a favor), con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> González Escaso, D<sup>a</sup> Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez); Dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular (D<sup>ña</sup>. Susana Gallardo Arranz y D. Andrés Robles Redondo).

### 3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA PARA EL AÑO 2017

Dada cuenta de la siguiente propuesta:

*Habiendo sido formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido del informe Económico-Financiero de fecha 11 de noviembre de 2016.*

*Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el que se determina que el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2017 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*Visto el informe de intervención, por la presente propongo que la adopción del siguiente,*  
**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ribatejada, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

#### ESTADO DE GASTOS

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTES</b>
<b>A</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>589.951,76 €</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>557.451,76 €</b>
<b>1</b>	<i>Gastos del Personal</i>	<i>259.203,23 €</i>
<b>2</b>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios</i>	<i>284.548,53 €</i>
<b>3</b>	<i>Gastos financieros</i>	<i>2.000,00 €</i>
<b>4</b>	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>11.700,00 €</i>
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>32.500,00 €</b>
<b>6</b>	<i>Inversiones reales</i>	<i>32.500,00 €</i>
<b>7</b>	<i>Transferencias de capital</i>	<i>0,00</i>
<b>B</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
<b>8</b>	<i>Activos financieros</i>	<i>0,00</i>

Ayuntamiento de Ribatejada



## Ayuntamiento de Ribatejada

9	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL GASTOS (A + B)</b>		<b>589.951,76 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	589.951,76 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	589.951,76 €
1	Impuestos directos	355.787,13 €
2	Impuestos indirectos	4.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.500,00 €
4	Transferencias corrientes	158.664,63 €
5	Ingresos patrimoniales	4.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	0
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL INGRESOS (A + B)</b>		<b>589.951,76 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por la Sra. Alcaldesa se inicia el turno de intervenciones, haciendo la siguiente explicación: La documentación estaba a disposición de los concejales. La tendencia marcada por este equipo de gobierno es la contención del gasto, siendo austeros y priorizando y optimizando los gastos en consecuencia con los ingresos. Hemos ido estudiando gasto a gasto para mejorar la gestión de los recursos públicos. Las cifras, en términos globales, son bastante similares a las del ejercicio anterior, pero hemos reforzado las áreas de gasto social y educativo, siguiendo con la línea iniciada el año pasado por este equipo de gobierno. Esta contención de gasto ha permitido una medida concreta como es la bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles. Se está dando cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto computable. En la memoria se puede ver la normativa aplicable. La cifra del presupuesto asciende a 589.951,76 €, lo que supone un incremento del 1,89 %. Entre los principales aspectos a destacar por



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

capítulos, cabe señalar que, en el capítulo 1 de gastos de personal, se ha previsto un incremento de 1%, a pesar de que el gobierno todavía no ha aprobado la Ley de Presupuestos, pero hemos previsto que pueda acordarse. Hemos ajustado los gastos, a lo que se debe unir la medida del año pasado de supresión del sueldo de alcaldía y del personal de consultorio. Se han disminuido los gastos en kilometraje, estos concejales estamos utilizando nuestros vehículos y no estamos pasando los kilómetros. En el capítulo 2 hemos incrementado los gastos de los servicios públicos básicos. En el capítulo 3 se mantiene los gastos por comisiones bancarias. En el capítulo 4 de transferencias corrientes se han ajustado, pero manteniendo subvenciones para el AMPA, Federación de municipios, Mancomunidad de servicios sociales y del Grupo de acción local, ya que perdurará durante los siguientes 5 años. En el capítulo de inversiones se ha incrementado un 10 %. Hemos reforzado parques y jardines y el mobiliario, de hecho en el parque hemos sufrido diferentes actos vandálicos y requiere su reposición. También quiero recordar que con PRISMA podremos hacer más inversiones. El presupuesto cumple con la normativa y cuenta con el informe favorable de secretaría- intervención y el informe económico financiero de la Concejalía de Hacienda. Ahora corresponde la aprobación inicial, luego la publicación en el BOCAM y, si no hay alegaciones, la aprobación definitiva.

A continuación interviene el portavoz del Grupo municipal Popular, D. Andrés Robles Redondo, quien expresa: Si tiene informe de secretaria-intervención favorable, entendemos que será correcto. Como decimos siempre, esperamos que se haga las cosas de forma positiva para todos y que se mantengan las instalaciones que ya disponemos.

Realizadas diferentes intervenciones, se da por concluido el debate, sometiendo la propuesta a votación, y siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (cuatro votos a favor), con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> González Escaso, D<sup>a</sup> Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez); Dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular (D<sup>ña</sup>. Susana Gallardo Arranz y D. Andrés Robles Redondo).

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>ña</sup>. Carmen María González Escaso, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:22 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa-Presidenta,

Secretario-Interventor,

*(Documento firmado electrónicamente)*